

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE FORMACIÓN EN CENTROS CURSO 2011-2012

INTRODUCCIÓN

Los Proyectos de Formación en Centros son una modalidad de formación que pretende atender de forma más directa las **necesidades de un claustro o equipo de profesores** que, por su propia iniciativa, elaboran propuestas de formación y las expresan en un proyecto común adaptado a su centro o centros y aceptado por el Claustro y el Consejo escolar.

Estos Proyectos parten de las necesidades reales del profesorado y convergen en el centro o centros participantes en forma de acciones particulares que contribuyen a la mejora de la calidad de la enseñanza.

Estos proyectos persiguen, entre otros, los siguientes objetivos:

- Potenciar la reflexión conjunta, la investigación y la innovación educativa vinculando los conocimientos teóricos a la práctica profesional.
- Desarrollar acciones concretas que den respuesta a las necesidades particulares de cada centro:
 - Orientar los objetivos, contenidos, metodología y actividades a la acción práctica en el aula o a la organización y funcionamiento del centro.
 - Contribuir a la puesta en marcha de procesos de mejora curricular, organizativa y pedagógica.
 - Desarrollar planes de actuación que establezcan los criterios y procedimientos para abordar las mejoras en las áreas seleccionadas.
 - Coordinar los distintos ciclos y etapas educativas para garantizar la coherencia de la evolución de los respectivos objetivos, contenidos y metodología.
 - Actualizar el proyecto educativo o cualquier otro documento de carácter institucional del centro.
- Favorecer los procesos de enseñanza y de aprendizaje para conseguir la mejora de las competencias básicas.

La red de formación colaborará con los miembros del claustro en la definición de un Proyecto con objetivos claros de formación y adecuado a las necesidades concretas.

LÍNEAS PREFERENTES

En relación a las prioridades del sistema se plantearán las líneas preferentes que cubran los siguientes aspectos:

- a) Metodología y didáctica de las áreas y materias instrumentales de lengua castellana y del ámbito científico-matemático, metodologías de apoyo, refuerzo, recuperación y planes de acogida para el éxito educativo.
- b) Fomento y mejora de la convivencia escolar.
- c) Formación en competencias comunicativas y lingüísticas en lenguas extranjeras.
- d) Integración didáctica de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- e) Formación en competencias científicas y didácticas en las diferentes áreas del currículo.
- f) Metodología, organización y evaluación de las competencias básicas curriculares.

CENTROS PARTICIPANTES

Podrán participar todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas escolares en Castilla y León.

El proyecto será propuesto por un centro o por varios. La propuesta se presentará, en ambos casos, por el grupo de profesores y será **ratificada por el claustro** en el primer supuesto, y por los claustros correspondientes en el segundo supuesto y **aprobada por el consejo escolar** del centro o centros participantes.

Si el proyecto afecta a un solo centro, contará, como mínimo, con la **participación del 50% del claustro**.

Excepcionalmente el citado porcentaje podrá referirse a una etapa, ciclo, área o departamento. En el caso de proyectos propuestos por varios centros, deberá contar con la participación de, al menos, dos áreas o dos departamentos (uno de cada centro). Si no se alcanzase ese porcentaje, la actividad deberá reconducirse a otra modalidad formativa.

TEMPORALIZACIÓN Y DURACIÓN

Cada proyecto tendrá una duración de un curso escolar.

A la finalización del proyecto y siempre antes del **15 de mayo del 2012** se deberá presentar la memoria final.

El horario de reuniones previstas para el desarrollo del Proyecto se reflejará en la Programación General Anual del Centro.

FASES DE IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO

Los PFC como estrategia de formación permanente, concretarán en su desarrollo las siguientes fases:

- La fundamentación, análisis y reflexión sobre los contenidos o ámbitos que se quieren modificar.
- La puesta en práctica de los cambios e innovaciones previstos y diseñados.
- El desarrollo durante y al final del proceso mediante estrategias de investigación-acción, del análisis y valoración de los cambios realizados para identificar sus efectos y sus riesgos, presentar alternativas e identificar nuevas necesidades.

Las horas de **formación impartidas por expertos** deberán cubrir al menos el **10%** del total de las horas solicitadas en el proyecto y no excederán del **40%** del total de horas solicitadas. La duración mínima de cada una de estas sesiones será **de 2 horas y siempre fuera del horario lectivo**.

En todos los proyectos deberán participar un coordinador y un asesor de la red de formación. El coordinador asumirá las funciones de representación del grupo y colaborará en la gestión del proyecto con el asesor designado. Las funciones del coordinador serán

- Realizar el diseño del proyecto.
- Dinamizar las sesiones de trabajo contando con el apoyo y la orientación del CFIE de referencia.
- Marcar las pautas de trabajo en todas las sesiones.
- Llevar el control del seguimiento de la asistencia y participación de los miembros en las sesiones de trabajo.
- Participar en la evaluación de la actividad, tanto inicial como seguimiento y final.
- Controlar el gasto económico del presupuesto asignado.
- Elaborar las actas de las sesiones, el material elaborado y memoria final que deberán ser entregadas en el CFIE de referencia el **15 de mayo de 2012**.
- Facilitar toda la documentación de referencia en formato digital y en papel.

ORGANIZACIÓN

La red de formación ejercerá la función de coordinación externa de los proyectos y realizará, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Informar a los centros sobre los temas prioritarios en la selección de Proyectos de Formación en Centros.
- Colaborar, junto con el coordinador del proyecto en el centro, en su diseño y planificación.
- Asesorar sobre los expertos idóneos para llevar a cabo las horas de formación externa.
- Realizar el seguimiento de los proyectos, elaborando junto con el coordinador del centro el informe de progreso, que se realizará en **febrero de 2012**, en el que se describirán los trabajos realizados hasta la fecha.
- Participar en el informe final en el que se añadirá su valoración personal sobre los resultados, detallando todos los procesos de asesoramiento, seguimiento y evaluación de cada Proyecto de Formación que figure a su cargo.

Los materiales elaborados como consecuencia de la participación en actividades de formación permanente del profesorado quedarán depositados en el CFIE de referencia siendo propiedad de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León que podrá promover acciones que posibiliten la difusión de las buenas prácticas docentes.

PLAZO DE CONVOCATORIA

El plazo de presentación de los Proyectos de Formación en Centro finalizará el **27 de mayo del 2011 a las 14: 00 horas** en el CFIE de referencia.

SOLICITUDES

Las solicitudes y documentación complementaria serán presentadas en el CFIE del ámbito correspondiente al centro o de uno de los centros.

El coordinador/a de cada proyecto a través del director del centro docente o de uno de los directores, si participa más de un centro, deberá presentar:

- Solicitud según Anexo I.
- Relación de participantes según Anexo II.
- Acta de ratificación del proyecto por el claustro de profesores. En el caso de que participe más de un centro, se remitirán también las actas de los respectivos centros.
- Acta en la que se recoge la aprobación del proyecto por el Consejo Escolar de cada centro participante.
- Proyecto de trabajo de acuerdo con el modelo del Anexo III. En él se determinarán las horas previstas para el desarrollo del mismo.

SELECCIÓN Y APROBACIÓN

La selección, aprobación y seguimiento de los Proyectos se llevará a cabo por la Comisión Provincial de Formación, que podrá delegar en Subcomisiones Técnicas para efectuar un seguimiento más detallado de los proyectos a desarrollar. Dicha Comisión hará pública, en el plazo más breve posible, la relación definitiva de proyectos aprobados. A su vez, la citada Comisión remitirá al Servicio de Formación del Profesorado de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado la relación antes del 12 de julio de 2011.

Los criterios de selección de los Proyectos de Formación en Centro tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Claridad de los objetivos y contenidos del proyecto y adecuación al nivel de enseñanza: **hasta 2 puntos.**
2. Proyectos que se enmarquen en los itinerarios formativos referidos a las prioridades del sistema educativo (Programa Éxito Educativo, fomento y mejora de la convivencia escolar, formación en competencias comunicativas y lingüísticas en lenguas extranjeras, tecnologías de la información y comunicación y competencias básicas curriculares): **hasta 1,5 puntos.**
3. Concreción técnica de los materiales a elaborar: **hasta 1 punto.**
4. Estructura del proyecto, concreción de las fases y metodología del trabajo: **hasta 1 punto.**
5. Trayectoria formativa de centro: **hasta 1 punto.**
6. Incidencia en los procesos educativos del centro: **hasta 1 punto.**
7. Utilidad y extensión del Proyecto de Formación a otros centros educativos: **hasta 1 punto.**
8. Viabilidad organizativa del Proyecto de Formación en centro: **hasta 1 punto.**

9. Viabilidad de los recursos necesarios para la actividad (materiales, personales y económicos): **hasta 0,5 puntos**.

La comisión valorará y propondrá para su aprobación los proyectos que alcancen mayor puntuación de acuerdo a los criterios anteriores. No podrán ser seleccionados aquellos proyectos que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

CERTIFICACIÓN

La certificación de la formación se realizará conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de evaluación, certificación y registro de actividades de formación permanente.

Los Proyectos de Formación en Centros tendrán una valoración **entre 4 y 6 créditos** de formación.

La certificación para esta modalidad de formación se tramitará desde el CFIE correspondiente con posterioridad a la evaluación del Proyecto, que será realizada por la Comisión Provincial de Formación o Subcomisión en que delegue, después de estudiar el correspondiente informe presentado por el asesor de la red de formación y el inspector correspondiente y la memoria elaborada por el coordinador del proyecto

Burgos, a 6 de Mayo de 2011
EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Enrique de la Torre Alonso

ANEXO I

Modelo de Solicitud

CENTRO PARTICIPANTE				
Denominación	Localidad	CP	Teléfono	Correo electrónico

PROYECTO	
Título	
Tema de trabajo	
Temporalización	Horario previsto
Presupuesto	

RESPONSABLES	
Director/a	
Nombre	Apellidos
NIF	Correo electrónico
Coordinador/a	
Nombre	Apellidos
NIF	Correo electrónico

PARTICIPANTES						
Número de profesores del centro						
Número de profesores participantes						
Educación Infantil	Educación Primaria	Educación Secundaria	Educación Especial	Otros	Total	% Total

GUIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJO

- 1.- Análisis de la realidad del centro.
 - 2.- Objetivos finales y parciales a los que responde el proyecto.
 - 3.- Los contenidos objeto del trabajo
 - 4.- La metodología del trabajo, las actividades de formación previstas.
 - 5.- La temporalización: distribución en fases, calendario de trabajo.
 6. El papel asignado a cada participante en el desarrollo del proyecto.
 7. La intervención de asesores externos.
 8. Los recursos necesarios: didácticos y organizativos.
 9. Necesidades presupuestarias en concepto de:
 - Pago de ponentes.
 - Adquisición de material bibliográfico.
 - Desplazamientos (solo en casos de proyectos en centros de distinta localidad o para alguna actividad que así lo requiera).
 - Otros.
- Estos presupuestos serán ajustados a la normativa vigente.
10. Criterios para la evaluación del proyecto.